



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 29 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 22:25:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001383-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 1314-2022-P-CSJCA-PJ, del 13 de setiembre de 2022.
- Solicitud (FUT) de licencia médica del magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay, de fecha 28 de setiembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Resolución Administrativa N° 1314-2022-P-CSJCA-PJ, se concedió ampliación de licencia con goce de haber por motivos de enfermedad, al magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay, juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, por 15 días: del 14 al 28 de setiembre de 2022, en virtud al Certificado Médico N° 0005023.

SEGUNDA: A través de la solicitud (FUT) del visto el mencionado magistrado solicita ampliación de licencia con goce de haber por enfermedad, por 15 días más a partir del 29 de setiembre de 2022, para lo cual adjunta su informe de terapia física y rehabilitación y el Certificado Médico N° 0007124, suscrito por el Médico Rehabilitador, Dr. Juan Carlos Vásquez Huaccha, de fecha 28 de setiembre de 2022, por el que le prescribe descanso médico por 15 días, a partir del 29 de setiembre de 2022.

TERCERA: Como ya se ha indicado en anteriores oportunidades, el otorgamiento de licencias a favor de los magistrados, se encuentra regulado en el Reglamento de Licencias para Magistrados, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 18-2004-CE-PJ¹, por la que, en sus artículos 8° y 21° establece que los magistrados y magistradas tienen derecho a gozar de licencia con goce de remuneraciones por

¹ De fecha 05.02.2004.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

enfermedad, debiendo para tal efecto presentar su solicitud ante el órgano competente adjuntando el certificado médico que acredite su estado de salud, el cual debe contener con precisión el tiempo de descanso necesario para su recuperación. Precisándose en su artículo 9° que, la concesión de la licencia por motivo de enfermedad es de carácter preceptivo u obligatorio.

CUARTA: Estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual solicita ampliación de licencia con goce de haber, por motivo de encontrarse delicado de salud, razón por la que su médico tratante le concedió descanso por un total de 15 días (a partir del 29 de setiembre), según se advierte del certificado médico que adjunta; en tal sentido, corresponde conceder la licencia solicitada. Asimismo, se advierte que el magistrado hasta el 13 de octubre está generando subsidio por 15 días; por lo que, una vez restablecida su salud debe canjear el Certificado Médico correspondiente por el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) ante EsSalud y presentarlo dicho certificado a la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte, para el trámite del subsidio respectivo.

QUINTA: Por otro lado, en mérito a las atribuciones conferidas a esta presidencia, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia, por lo que, se debe mantener la designación del juez supernumerario Richard Abanto Rodríguez hasta la reincorporación del al magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER la ampliación de licencia con goce de haber por motivos de enfermedad, al magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay, juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, por 15 días: *del 29 de setiembre al 13 de octubre de 2022.*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo.- MANTENER la designación del abogado **RICHARD ABANTO RODRÍGUEZ**, como juez titular del **Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca**, hasta la reincorporación del juez supernumerario Heiner Enrique Castrejón Sangay.

Artículo Tercero.- SOLICITAR al magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay que una vez restablecida su salud, realice el canje ante EsSalud del Certificado Médico correspondiente, por el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), toda vez que está generando 15 días de subsidio y, una vez realizado, deberá presentar dicho certificado a la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte, para el trámite del subsidio respectivo.

Artículo Cuarto.- PONER la presente en conocimiento de la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y demás partes interesadas, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

